



Resolución Directoral

Nº 015 - 2017-TP/DE

Lima, 21 FEB. 2017

VISTOS: El Informe Nº 036-2017-TP/DE/UGPPME-CFPP, de fecha 13 de enero de 2017, de la Coordinación Funcional de Planificación y Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; el Acta de Reunión del Comité de Instalación de Unidades Zonales, de fecha 23 de enero de 2017, los Informes N^{ros} 092 y 123-2017-TP/DE/UGAL, de fechas 08 y 20 de febrero de 2017, respectivamente, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; el Proveído Nº 853-2017-MTPE/3, de fecha 15 de febrero de 2017, del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo Nº 004-2012-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema;

Que, el numeral 1.2.1, de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1272, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, en el artículo 25º del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N^{ros} 215 y 234-2014-TR, se ha establecido que las Unidades Zonales son órganos desconcentrados del Programa, responsables en el área geográfica de su competencia, de ejecutar los procesos operativos, técnicos y administrativos del Programa, en coordinación con las Unidades Gerenciales de Proyectos y de Promoción; y dependen jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 035-2013-TP/DE, modificada por Resolución Directoral Nº 043-2013-TP/DE, se aprobó y modificó el Anexo denominado "Tipología de Unidades Zonales 2013";

Que, el literal l) del artículo 12° del acotado Manual, ha previsto como una función de la Dirección Ejecutiva aprobar la apertura, desactivación o reorganización de las Unidades Zonales del Programa, en coordinación con el Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, respecto a la Unidad Zonal Puquio, la Coordinación Funcional de Planificación y Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación propuso su desactivación en base a estudios históricos de intervención en dicha jurisdicción; a que el departamento de Ayacucho cuenta con tres unidades zonales: Ayacucho, VRA (Valle del Río Apurímac) y Puquio; todos los proyectos en la Unidad Zonal Puquio se encuentra en situación de terminados, según el reporte del SISNET; los distritos coberturados por la Unidad Zonal Puquio pasarían a ser atendidos por la Unidad Zonal Ica, conforme consta en el Informe N° 036-2017-TP/DE/UGPPME-CFPP;



Que, asimismo, al existir variables socioeconómicas, antecedentes de desastres naturales, la creciente demanda de proyectos en la región de Madre de Dios, así como la priorización y el financiamiento de dos proyectos en los distritos de Iberia e Iñapari de la región de Madre de Dios, la mencionada Coordinación Funcional, también propuso la apertura de la Unidad Zonal Madre de Dios, a fin que el Programa cumpla su objetivo como es la generación de empleo temporal en condición de pobreza y extrema pobreza, según se aprecia en su Informe N° 036-2017-TP/DE/UGPPME-CFPP;



Que, tales propuestas, implicaba aprobar la modificación del anexo denominado "Tipología de las Unidades Zonales 2013", aprobado por Resolución Directoral N° 035-2013-TP/DE y modificado por la Resolución Directoral N° 043-2013-TP/DE, según refiere el citado documento;



Que, efectuada la evaluación de las propuestas antes descritas, los miembros del Comité de Instalación de Unidades acordaron por unanimidad recomendar su aprobación a la Dirección Ejecutiva, así como solicitar la conformidad de las mismas ante el Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, conforme a lo dispuesto por el Manual de Operaciones, conforme consta en el Acta de Reunión del Comité de Instalación de Unidades Zonales N° 01-2017-TP;



Que, al respecto, el Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobó las propuestas antes descritas, conforme se aprecia en su Proveído N° 853-2017-MTPE/3;

Que, por su parte, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 123-2017-TP/DE/UGAL, concluyó por la procedencia para aprobar las aludidas propuestas mediante Resolución Directoral;

Que, en base a la recomendación efectuada, esta Dirección Ejecutiva considera pertinente aprobar los acuerdos adoptados por el mencionado Comité conforme a lo dispuesto en los literales h) e i) del artículo 12° del Manual de Operaciones, que faculta a esta Dirección Ejecutiva a expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia tales como aprobar directivas,

reglamentos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo del Programa;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Proyectos; de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; de la Unidad Gerencial de Promoción; y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", los incisos h) e i) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 215 y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desactivación de la Unidad Zonal Puquio.



Aprobar la desactivación de la Unidad Zonal Puquio.

Artículo 2°.- Atención de los distritos de la Unidad Zonal Puquio desactivada.



Disponer que los distritos comprendidos en la Unidad Zonal Puquio desactivada sean atendidos por la Unidad Zonal Ica.

Artículo 3°.- Apertura de la Unidad Zonal Madre de Dios.



Aprobar la apertura de la Unidad Zonal Madre de Dios.

Artículo 4°.- Medidas Administrativas.

Disponer que las acciones aprobadas en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución Directoral deberán ser implementadas por las Unidades Gerenciales de Administración, de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, de Proyectos y de Promoción, de acuerdo al ámbito de sus competencias dentro de un plazo de noventa (90) días hábiles, de publicada la presente Resolución.



Artículo 5°.- Modificación del Anexo "Tipología de Unidades Zonales 2013".

Aprobar la modificación del Anexo denominado "Tipología de Unidades Zonales 2013", aprobado mediante Resolución Directoral N° 035-2013-TP/DE, y modificado por Resolución Directoral N° 043-2013-TP/DE, según el anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 6°.- Notificación.

Notificar la presente Resolución Directoral a todas las Unidades Gerenciales, así como a las Unidades Zonales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Artículo 7°.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.




PROGRAMA TRABAJA PERU
.....
Mg. César Edmundo Gálvez Pardavé
Director Ejecutivo

ANEXO
TIPOLOGÍA DE UNIDADES ZONALES 2013

UNIDAD ZONAL	TIPOLOGÍA	CARGO
AMAZONAS	3	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS
ÁNCASH	3	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS
APURÍMAC	1	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS EVALUACIÓN RESPONSABLE DE PROYECTOS SUPERVISIÓN RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
AREQUIPA	1	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS EVALUACIÓN RESPONSABLE DE PROYECTOS SUPERVISIÓN RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
AYACUCHO	1	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS EVALUACIÓN RESPONSABLE DE PROYECTOS SUPERVISIÓN RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
CAJAMARCA	2	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
CUSCO	2	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
HUANCAVELICA	1	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS EVALUACIÓN RESPONSABLE DE PROYECTOS SUPERVISIÓN RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER



UNIDAD ZONAL	TIPOLOGÍA	CARGO
HUÁNUCO	1	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS EVALUACIÓN RESPONSABLE DE PROYECTOS SUPERVISIÓN RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
HUARAZ	2	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
ICA	3	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS
JUNÍN	2	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
LA LIBERTAD	1	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS EVALUACIÓN RESPONSABLE DE PROYECTOS SUPERVISIÓN RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
SATIPO	3	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS
LAMBAYEQUE	2	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
LIMA SUR - ESTE	1	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS EVALUACIÓN RESPONSABLE DE PROYECTOS SUPERVISIÓN RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
LIMA NORTE - CALLAO	1	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS EVALUACIÓN RESPONSABLE DE PROYECTOS SUPERVISIÓN RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER



UNIDAD ZONAL	TIPOLOGÍA	CARGO
LORETO	2	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
MADRE DE DIOS	3	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS
MOQUEGUA	3	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS
PASCO	3	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS
PIURA	1	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS EVALUACIÓN RESPONSABLE DE PROYECTOS SUPERVISIÓN RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
PUNO	1	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS EVALUACIÓN RESPONSABLE DE PROYECTOS SUPERVISIÓN RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
SAN MARTÍN	2	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS RESPONSABLE DE PROMOCIÓN RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO CHOFER
TACNA	3	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS
TUMBES	3	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS
UCAYALI	3	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS
VALLE RÍO APURÍMAC	3	JEFE DE UNIDAD ZONAL RESPONSABLE DE PROYECTOS

Nota 1: La contratación de personal de acuerdo a la Tipología de Unidades Zonales está sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.

Nota 2: La Unidad Zonal que cuente con más de 20 proyectos en ejecución podrá contratar un Técnico de Proyectos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Programa.

